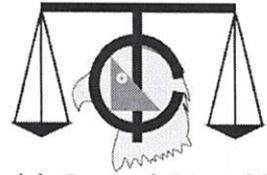




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 09 OCT 2017

**VISTO:** el Expediente del registro este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 2235/17 Letra: TCP- SL, obrante a foja 412, el Sr. Gustavo SALA solicita autorización para realizar una comisión de servicios, a la localidad de Río Grande el día 06 de octubre del corriente año, con la finalidad de efectuar la procuración ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte y el control del estado de los expedientes en trámite ante la Cámara de Apelaciones.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo SALA, marca "JEEP" dominio N° OVX-470.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autoriza la comisión de servicios para el día 09 de octubre del corriente año.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a fojas 413/415.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 253/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 09 de octubre del corriente año, al Sr. Gustavo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

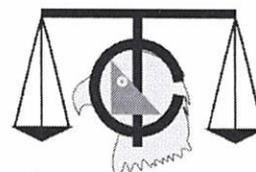
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$425,00 (cuatrocientos veinticinco pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar al Sr. Gustavo SALA, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 340 - /2017.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

